

HOSPITAL Y COFRADÍA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (APUNTES HISTÓRICOS)

*Francisco Jesús Martínez Asensio
Jonathan Méndez Robles*

RESUMEN: Con este artículo damos a conocer algunos datos históricos relacionados con el hospital y cofradía de la Purísima Concepción de Villanueva del Arzobispo. Una cofradía muy antigua establecida en el pueblo y que hundía sus raíces en la Edad Media. Sus estatutos serían aprobados en 1419 por el obispo de Jaén don Rodrigo de Narváez. Esta cofradía estuvo asociada al hospital del mismo nombre, sirviéndolo sus cofrades, con carácter asistencial, durante un largo periodo de tiempo, casi cinco siglos, hasta su desaparición definitiva, que se produjo, casi con toda seguridad, a finales del siglo XIX.

PALABRAS CLAVE: Cofradía. Hospital. Siglos XV-XIX. Villanueva del Arzobispo (Jaén).

ABSTRACT: With this article we present some historical data related to the hospital and brotherhood of the Purísima Concepción de Villanueva del Arzobispo. A very old brotherhood established in the town and that had its roots in the Middle Ages. Its statutes would be approved in 1419 by the Bishop of Jaén don Rodrigo de Narváez. This brotherhood was associated with the hospital of the same name, serving its brothers, on a care basis, for a long period of time, almost five centuries, until its final disappearance which occurred at the end of the 19th century.

KEY WORDS: Brotherhood. Hospital. XV-XIX centuries. Villanueva del Arzobispo (Jaén).

INTRODUCCIÓN

En 1633 en Villanueva del Arzobispo se entabló un pleito relacionado con la cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora. En un legajo de la catedral de Jaén se recogía el conflicto. Fue, una vez concluida la transcripción del documento, cuando se pudo apreciar el valor que contenía aquel legajo. En verdad se trataba de una cofradía antiquísima, que hundía sus raíces en la Edad Media y que además no solo era la más antigua fechada en Jaén, sino incluso en toda Andalucía. Solo se le

aproximaba la de Jerez de la Frontera que, como se pudo comprobar más adelante, estaba datada su fundación en 1440¹.

El 12 de junio de 1633, Mateo García Monreal, procurador de la audiencia de Jaén, representó al vecino de Villanueva del Arzobispo Juan de Murcia Torres para que se le permitiera su ingreso en la cofradía de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora. El pleito venía motivado por el número de cofrades que la representaban, y que no podía superar las treinta personas, entre hombres y mujeres. No obstante, una gran mayoría de cofrades aceptó su ingreso, salvo algunos, y entre estos últimos un tal Juan de Luna, que figuró como representante de los que se opusieron, alegando que el cupo de cofrades estaba completo.

Para resolver esta cuestión, el obispado de Jaén ordenó la apertura del archivo donde se custodiaban los estatutos de la cofradía, con el objeto de aclarar el conflicto. El escribano del cabildo dio un traslado fiel del contenido de una parte de estas ordenanzas, comenzando por el encabezamiento:

*Se procede a trasladar las ordenanzas que en el libro viexo están, su fecha dellas y su confirmación es el señor Obispo de Jaén don Rodrigo (Narváez), del año 1419, los quales de nuevo establecemos si necesario es en esta mui leal villa de Villanueva del Arzobispo, en la capilla mayor desta nuestra iglesia que en el Ospital de la Limpia Concepción tenemos hecha para honra y alcance de su Santísimo nombre y servicio.*²

El escribano hizo una copia literal del capítulo VI, el referido al número de cofrades. En este capítulo se recogía igualmente todo lo relacionado con la limpieza de sangre que se les exigía a los cofrades para su ingreso.

Las ordenanzas que regían la cofradía constaban de 38 capítulos, y a ella podían acceder tanto hombres como mujeres, estando obligado a entregar de limosna el nuevo cofrade la cantidad de doce ducados si era hombre y seis ducados si era mujer. A la cofradía podía acceder cualquier persona que perteneciese al estado clerical, al de los caballeros hijodalgos o al del pueblo llano. Y si a la plaza vacante se presentaba más de un candidato, se elegía al *más virtuoso, honrado y rico de entre los aspirantes*. A los elegidos se les sometía previamente a un interrogatorio. La condición indispensable que se les exigía para su ingreso era que fuesen cris-

¹ LABARGA GARCÍA, F. *El posicionamiento inmaculista de las cofradías españolas*, pp. 23-44. Anuario de Historia de la Iglesia. Vol. XIII. Año 2004. Dato que ha tomado el autor de Arturo Álvarez, OFM. *La tradición conceptista en la Provincia Bética*. En Archivo Hispalense. 1957.

² ARCHIVO DIOCESANO DE JAÉN. Sección Cofradías. Villanueva del Arzobispo.

tianos viejos, limpios de toda raza de judíos, moros y de no haber sido penitenciados por el Santo Oficio con *pena ni castigo ni pecado en herejía*. Entendemos que este apartado de la limpieza de sangre tuvo que ser agregado años después de redactados los primitivos estatutos, pues el Santo Oficio se instauró por primera vez en España en tiempos de los Reyes Católicos. A este interrogatorio se sumaban las declaraciones de los testigos, que se elegían generalmente entre los más viejos del lugar. Y si el aspirante provenía de otra localidad, se pedía información a las autoridades eclesiásticas del pueblo o ciudad donde había residido. Se trataba, en definitiva, de obtener un memorial de la genealogía del aspirante y de comprobar si había sido objeto de condena por parte de la Inquisición.

La cofradía contaba, entre sus afiliados, con dos alcaldes, cuatro diputados capitulares y un secretario. La finalidad última y más loable de la cofradía era la de servir a los pobres y procurar la cura de los enfermos.

Pero en este pleito hubo necesariamente que desempolvar más documentos.³ Cada una de las partes apeló en su propia defensa. Aquellos que se oponían a la entrada del nuevo cofrade presentaron un escrito que se conservaba igualmente en el archivo de la iglesia y hospital de la Concepción. Se trataba de un breve otorgado por el Papa Sixto V a instancias del Nuncio apostólico don César Espasiano, dado en Madrid el día 16 de junio de 1587. En el año de 1586 los cofrades de la Concepción habían interpuesto una denuncia contra el obispo de Jaén don Francisco Sarmiento porque éste intentó suprimir una parte del contenido del capítulo VI de las ordenanzas, el referido precisamente al apartado que hacía mención al número de hermanos. El obispo de Jaén, en el año 1585, mediante auto proveído y fechado el 26 de diciembre, no quiso aprobar el referido apartado. Ante la negativa del obispo de Jaén, los cofrades llevaron los autos ante el obispo de Almería don Diego González, el cual validó, una vez recibo el breve, el sexto capítulo, imponiendo como pena, si no se hacía cumplir el mismo, la de pagar el obispado de Jaén la cantidad de 50.000 maravedíes, la mitad de la sanción iría a parar a las arcas de la cofradía de la Concepción y la otra mitad a la Cámara Apostólica. Las costas que habían originado el proceso, curiosamente, serían abonadas por las arcas del hospital.

La parte contraria, la que solicitaba el ingreso de Juan de Murcia Torres, alegó en cambio que en la actualidad el número de cofrades era inferior al exigido por las ordenanzas, pues algunos de ellos residían fuera de

³ Esta documentación se encuentra igualmente contenida en el legajo arriba referenciado.



Antiguo hospital de la Concepción. Autor: Diego Jiménez González.

Villanueva del Arzobispo, no aportando ninguno de estos sujetos beneficio alguno a la cofradía. El licenciado Cartagena, por ejemplo, se encontraba como prior en la villa de Quesada; el doctor Fernando del Villar como cura propio en la villa de Hornos; el licenciado don Pedro de Arraño llevaba diez años residiendo en la corte, en Madrid; Juan Manjón de Medina y Francisco Romero eran vecinos de la villa de Iznatoraf, donde tenían su casa y hacienda, y jamás venían al pueblo a servir a la cofradía; Lorenzo Suárez de Figueroa, casado y morador en la ciudad de Úbeda; Francisco Sedeño llevaba igualmente residiendo en Jaén más tiempo de doce años. Y luego estaba Andrés Campiña Donoso, que había ingresado como fraile profeso en el convento de san Basilio de Villanueva y, por tanto, estaba imposibilitado por su cargo para poder acudir al servicio de la cofradía.

Igualmente presentaron como prueba, del Libro de Acuerdos de la cofradía, dos traslados del cabildo fechados en distintos años y que trataban del ingreso de nuevos hermanos. En uno de éstos se había tomado el acuerdo de aumentar excepcionalmente el número de cofrades a causa de las dificultades económicas por las que atravesaba en esos momentos el hospital y la cofradía. La baja de varios censos y las obras que se estaban proyectando en el hospital, habían dejado a la cofradía con

pocos recursos. Por este acuerdo sabemos que en el año 1622 se hacían obras en los corrales, en el coro y en la escalera del hospital. Al frente de las mismas estaba el maestro mayor de obras Pedro Alonso. El acuerdo se tomó el día 13 de agosto de 1622:

Que estando en la Sacristía de la iglesia de la Limpia Concepción de la villa de Villanueva del Arzobispo, los alcaldes y diputados acuerdan conferir lo que mas convenga a el bien y provecho de la dicha cofradía, y así ordenaron que por cuanto esta dicha cofradía esta muy necesitada y alcanzada con la baja de los censos y oprimida con el alcance que le hizo Diego Sánchez de Medina, y tener pendientes las obras de corrales, coro y escalera no han tenido otro medio más de añadir por esta vez dos casas de hermanos⁴ a las treinta por esta sola vez, y así en la mejor vía y forma que haya lugar, y habiendo visto las informaciones de limpieza y costumbres de Alonso Zuil y Catalina Sánchez su mujer, y la de Martín Sánchez Pinel y de Ana Rodríguez su mujer, las dieron por buenas y legítimas y los recibieron por hermanos y hermanas y juraron. Y mandaron al mayordomo que habiendo pagado doce ducados cada uno y seis por cada una de sus mujeres, dé las velas para mañana día de Nuestra Señora de agosto. Y así lo ordenaron y firmaron y se ordenó al secretario los ponga como hermanos como es costumbre.

Aquel acuerdo lo firmó Francisco de la Fuente, Alfonso Donoso y don Francisco Velázquez Tello, como cofrades; y como secretario de la cofradía lo firmó don Pedro Baltanás de los Ríos.

Otro conflicto con los que tuvo que lidiar la cofradía se produjo en 1639. Aquel año ocupó el cargo de mayordomo del hospital Fernando Vela de Medina. Al examinar las cuentas de la cofradía se comprobó la existencia de un déficit de 7.513 maravedíes de alcance que se le debía al referido hospital. Se proveyeron autos ante el obispado y al anterior mayordomo, Alonso Zuil, se le condenó al pago de la deuda. Este se declaró en rebeldía, por lo que se procedió a su excomunión. Su nombre figuraría en una tablilla pública que se colocaría en el tablón de la iglesia. Se les condenó a los cofrades Francisco de la Fuente, don Andrés de Moya y al licenciado Donoso en los mismos términos. Estos también fueron excomulgados. La sentencia señalaba que serían absueltos de excomunión una vez saldaran la deuda.⁵

En 1718 en Villanueva del Arzobispo existían un total de nueve cofradías. Un documento del archivo de la catedral nos muestra una

⁴ Dos casas de hermanos hacía referencia a dos familias que ingresaban como nuevos cofrades. En este caso, el número de cofrades aumentó en cuatro nuevos miembros, pues se trataba de dos matrimonios. El apunte del acuerdo indica que ellos pagaron 12 ducados cada uno y ellas 6 ducados igualmente cada una.

⁵ ARCHIVO DIOCESANO DE JAÉN. Sección Cofradías. Villanueva del Arzobispo.

relación donde se detalla el caudal de que disponía cada una de estas cofradías. La Monarquía, a través de sus funcionarios, había pedido una relación de todos los bienes eclesiásticos que existían en el pueblo para la paga del repartimiento del Subsidio que debía abonarse a la Corona. Se trataba de un impuesto indirecto aplicado a los bienes de la iglesia y que venía establecido desde la época de Carlos V. La relación de cofradías que a continuación se enumeran, junto con sus bienes, nos dan una idea clara de cuáles eran las mejor dotadas, las que disponían de poco caudal o, incluso, de ninguno⁶:

1. Cofradía de la Concepción de Nuestra Señora. 34.453 maravedíes.
2. Cofradía de las Ánimas Benditas del Purgatorio. 33.805 maravedíes.
3. Cofradía de la Vera Cruz y Sangre de Cristo. . . 6.701 maravedíes.
4. Cofradía del Cristo del Nazareno. 5.509 maravedíes.
5. Cofradía de la Soledad. 4.474 maravedíes.
6. Cofradía del Señor san José 2.635 maravedíes.
7. Cofradía del Corpus Christi. 2.108 maravedíes.
8. Cofradía de Nuestra Señora de la Fuensanta 0 maravedíes.
9. Cofradía de Nuestra Señora del Rosario. 0 maravedíes.

En sus inicios, la cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora estaría adscrita a la iglesia de san Andrés. Se sabe que esta iglesia existía ya con la advocación de san Andrés en 1436. En aquel año, Juana González de Vico, al hacer su testamento, fundó una capellanía en la parroquia bajo la advocación de san Pedro Mártir. En una de las cláusulas testamentarias dejaba para los hospitales de Villanueva del Arzobispo, como eran Santa María de Gracia, Corpus Christi y san Antón, un maravedí a cada uno.⁷ Este apunte nos lleva a pensar que la cofradía, que ya existía desde su fundación en 1419, dependería de la parroquia de san Andrés, donde tendría establecida su sede y archivo. Años después, no sabemos en realidad cuándo, los cofrades se trasladaron al nuevo hospital, una vez se puso éste en pie. Sí se ha podido constatar que el hospital de la Concepción ya existía a mediados del siglo XVI. Uno de los datos más antiguos que nos informa de su existencia está fechado el día 4 de octubre de 1552: Cristóbal de Tarifa impuso un censo a favor del

⁶ ARCHIVO DIOCESANO DE JAÉN. Sala VII. Caja 13-A.

⁷ MARTÍNEZ ASENSIO, F. J. “Historia de la iglesia de san Andrés de Villanueva del Arzobispo”, pp. 331-382. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, n.º 212. Segundo Semestre. Año 2015. Edita Diputación Provincial de Jaén.

hospital y cofradía de la Concepción de 750 maravedíes de renta anual, cargándolo sobre una viña en la Carrascosa.⁸

Entendemos que el hospital de la Concepción era un edificio relativamente grande para estar ubicado en un pueblo que, en los finales del siglo XVI, contaba con unos 3.500 habitantes aproximadamente⁹.

Se sabe igualmente que el hospital sirvió de iglesia mayor durante un buen número de años, mientras la nueva iglesia de san Andrés se iba reconstruyendo poco a poco; sirvió de iglesia mayor a lo largo de buena parte del siglo XVII, en su segunda mitad. Existen diversas informaciones que nos dan detalles al respecto. El traslado se produjo en 1657. El 4 de marzo de dicho año, el presbítero Francisco Romero Medina, en carta enviada al obispado de Jaén, señalaba que *en la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de esta villa, se ha trasladado de la parroquial de ella el Santísimo Sacramento, adonde asiste el clero a celebrar los oficios divinos*.¹⁰ En la década de los sesenta del siglo XVII el hospital seguía desempeñando tareas de iglesia mayor. El 30 de agosto de 1664 se abrió causa criminal contra el presbítero don Francisco Godínez de Sandoval por haber amenazado de muerte a don Pedro de Moya y Ulloa. Estas familias hidalgas, enfrentadas entre sí, arrastraban algunos crímenes a sus espaldas. Al abrirse el proceso, se requirió la presencia en el juicio de testigos. Don Andrés Vélez manifestaría *que estando por los primeros días de agosto de este año en la iglesia de la Pura y Limpia Concepción de esta villa, que se sirve de iglesia mayor, que había ido a dicha misa, y llegó Miguel Baños, vecino de la villa de Beas, y este testigo, por no haber salido misa, salió a hablarle al dicho Miguel Baños, y se sentaron junto en unas piedras que hay junto a la dicha iglesia, y trajeron en conversación lo que había sucedido con don Pedro de Moya...*¹¹ Incluso en la década de los setenta seguía prestando el mismo servicio. En 1671 don Luís de la Fuente Román, como prior de la parroquia, dijo *misa en la iglesia y hospital de Nuestra Señora de la Concepción que se sirve de iglesia mayor, y a dicha misa asistieron Francisco de Vico y Francisca Rodríguez, y estuvieron en pie oyéndola con dos velas encendidas*.¹²

⁸ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN. Signatura 23166. Folio 195.

⁹ MARTÍNEZ DE MAZAS, J. *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén: Su estado antiguo y moderno, con demostración de cuánto necesita mejorarse su población, agricultura y comercio*, p. 529. Imprenta de D. Pedro de Doblas. 1794. Facsimil Ediciones El Albir, S. A. Año 1978.

¹⁰ MARTÍNEZ ASENSIO, F. J. *Historia de la iglesia de san Andrés de Villanueva del Arzobispo...*

¹¹ MARTÍNEZ ASENSIO, F. J. *Historia de la iglesia de san Andrés de Villanueva del Arzobispo...*

¹² MARTÍNEZ ASENSIO, F. J. *Historia de la iglesia de san Andrés de Villanueva del Arzobispo...*

<u>Cofradías.</u>		F. J. Martínez Asensio
563	Sa de Corpus Christi	205108
965	Sa de la Purísima Concepción de nra S. ^{ra}	340453
187	Sa de la Vera Cruz	60701
945	Sa de las Animas de purgatorio	330805
151	Sa de Xpo Nazareno	50509
83	Sa de S. Joseph	20635
125	Sa de la Soledad	40171
22	Sa de nra S. del Rosario	— 0 —
2	Sa hermandad de nra S. de la Sermania	— 0 —
1708	El Comb. de S. Bartolomé	616018
1007	El Comb. de Monjas	3590617
1100	El Comb. de nra Señora de las Virgenes Dominicas	— 0 —
<u>Hermitas.</u>		
872	La Hermita de S. Juan con el Priorato	290893
53	La Hermita de Jesus del Monte	10870
151	La Hermita de nra S. de la Cabeza	50372
81	La Hermita de nra S. de las Virgenes	20898
40	La Hermita de nra S. de Magdalena	40408
25	La Hermita del S. ^o	— 0916
—————		5402784

Cofradías de Villanueva del Arzobispo. Año 1718.

En la época de la Guerra de la Independencia el hospital de la Concepción desempeñó un papel relevante a la hora de acoger a los soldados heridos en los enfrentamientos que las tropas francesas mantuvieron con la guerrilla. En esta comarca y en sus alrededores existían diferentes tropas volantes que atosigaron al ejército francés en distintos puntos del territorio durante los años que duró la guerra.

A finales de 1810 se produjo un choque entre franceses y guerrilleros en las proximidades de Villanueva del Arzobispo. El 24 de diciembre moría en Villacarrillo, a manos de los franceses, el brigadier Osorio Calvache, siendo su cadáver enterrado en la iglesia de san Andrés.¹³ O el 3 de agosto de 1812, cuando el comandante general Antonio Porta, en las inmediaciones de Villanueva del Arzobispo, batió y venció a un ejército francés compuesto de 500 infantes y 250 caballos.¹⁴

Un ejemplo del papel que desempeñó el hospital en esta época nos lo facilita el siguiente documento. El 22 de mayo de 1809 contrajeron matrimonio en la iglesia de san Andrés Juan Lisalde y María de Salas, familiares en segundo grado de consanguinidad. Por ser parientes y no haber pagado la correspondiente dispensa matrimonial que en estos casos se exigía, a Juan se le impuso, desde el obispado, la penitencia de trabajar en alguna de las obras de los edificios religiosos durante un tiempo máximo de seis meses. El prior Diego Moreno Martínez enviaba al obispado el siguiente escrito:

Que al no haber en esta villa obra de albañilería alguna en esta iglesia como tampoco en las ermitas ni conventos de esta villa, sí hay un hospital general que en las actuales circunstancias la caridad de los fieles ha establecido en este pueblo para la curación de los pobres soldados que llegan a él enfermos e imposibilitados de poder transitar a cualesquier hospital real con lo que se ha conseguido la perfecta curación de más de veinte enfermos soldados que había de presente, y ninguno ha peligrado, a beneficio del esmero de los asistentes y caridad de estos vecinos. Si pareciere del agrado de Su Señoría, se le pueda conmutar a Juan Lisalde el trabajo personal en unos doscientos reales, los que irá suministrando al piadoso fin indicado, aliviando al pueblo en esta parte en que se halla por su caridad.¹⁵

¹³ RUBIALES GARCÍA DEL VALLE, R. *Actuaciones de la guerrilla y el ejército en la comarca de las Cuatro Villas durante la guerra de la Independencia (1810-1812)*. Jornadas de Estudios Histórico-Artísticos sobre las Cuatro Villas. 2011. Edita Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

¹⁴ TORRES NAVARRETE, G. *Historia de Úbeda en sus documentos*. Volumen I, pp. 303-306. Año 2005. Edición del autor.

¹⁵ MARTÍNEZ ASENSIO, F. J. "Una aproximación a las milicias de Villanueva del Arzobispo (siglos XVII-XIX)", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, n.º 218, pp. 251-296. Segundo Semestre 2018. Edita Diputación de Jaén.

Pocos años después de finalizada la Guerra de la Independencia, y debido con toda probabilidad a la miseria general que provocó el conflicto en todo el territorio peninsular, el hospital de la Concepción dejó de funcionar durante un largo periodo de tiempo, quedando el edificio en la ruina más absoluta.

El 27 de julio de 1872 se elaboró un memorial de los bienes del hospital. Este memorial iba firmado por el alcalde del pueblo don Pedro Bago. En el resumen se recogían algunas vicisitudes por las que había pasado el edificio; había una anotación que indicaba que los productos de los bienes de esta fundación, desde que se tenía constancia, se habían aplicado para el sostenimiento del referido hospital. Pero que por los años de 1820 a 1830 se destruyó la Casa Hospital de la Concepción, viniendo cada vez a menos los rendimientos del capital. Desde aquella época se habían venido aplicando los productos que habían rendido estos pequeños capitales de censos y algunos otros bienes que fueron vendidos, en virtud de la ley desamortizadora, en limosnas que se entregaban a pobres enfermos en sus domicilios. El Ayuntamiento, desde la promulgación de la ley desamortizadora de Mendizábal, se había hecho cargo del reparto de estos bienes.

El 10 de mayo de 1869 se restablecía de nuevo el hospital de pobres, bajo la misma advocación, siendo el Ayuntamiento el nuevo patrono por orden otorgada por el Gobierno Civil de la provincia, aplicando los bienes que ya poseía, como otros que se incorporaron de patronatos de beneficencia que existían de antiguo, para el sostenimiento del hospital.¹⁶

No obstante, el informe emitido por el alcalde don Pedro Bago en 1872 se corrige con la información que nos facilita Adelaida García Sánchez, pues según esta autora, el hospital de enfermos de la Purísima Concepción de Villanueva del Arzobispo se incluye como tal hospital en los años de 1835 y 1846, aunque ya no se le incluye en 1847. En el informe emitido en 1846 por el administrador del hospital se especifica que posee un pequeño caudal de 32 censos de principal y dos casas, con una renta total de 886 reales. Se invierte una parte en fiestas y misas y el sobrante, de 553 reales, en suministros a los pobres enfermos de solemnidad.¹⁷

El hospital de la Concepción estuvo situado en la calle Roma la Chica, muy próximo a la calle santa Teresa y a espaldas del actual Ayuntamiento.

¹⁶ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN. Signatura 66.855.

¹⁷ GARCÍA SÁNCHEZ, A. *La organización de la Beneficencia en la provincia de Jaén en el siglo XIX: (1822-1852)*, pp. 157-158. Edita Diputación de Jaén. Año 2007.

Es muy posible que este edificio sea el mismo que hoy ocupa el Hogar del Jubilado. Son varios los apuntes notariales que nos informan de su ubicación. Daremos a conocer dos de estos apuntes. El 25 de abril de 1845, don Antonio Poblaciones, conde de las Infantas, vendió a Bartolomé Alaminos una casa en calle Roma la Chica que lindaba por abajo con el hospital de la Concepción y por arriba con corrales de Vicente Vélez, en precio de 1334 reales.¹⁸ El otro apunte, anterior en fecha, data de 1824. Cristóbal Lara Galera era propietario de una casa en calle Roma la Chica que lindaba con otra de la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción y hospital general.¹⁹

Sobre la cofradía se ha escrito poco y además desacertadamente.²⁰ Estos dos autores, al referirse a la cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, señalan que *probablemente su constitución se debía a la Orden Franciscana, promotora de esta devoción, cuyo convento de monjas franciscanas se ubicaba, hasta la desamortización, en el lugar que hoy ocupa el Mercado de Abastos*. Y señalan unas líneas más abajo: *Por estas fechas de 1627 se tiene constancia de la cofradía de la Vera Cruz, primera cofradía fundada en la villa*.

Una sucesión de errores que pasamos a clarificar. El convento de monjas franciscas de Villanueva del Arzobispo se fundó muy posteriormente a la fecha de fundación de la cofradía. Existe una diferencia abismal de tiempo entre uno y otra; esta cofradía además nada tiene que ver con el convento. La cofradía, en sus inicios, se sirvió en la vieja iglesia de san Andrés. Si la cofradía se fundaba en 1419, el convento de San Francisco lo hacía en torno al año de 1575. Sobre este convento existe además un error que se viene arrastrando desde que Espinal y García²¹ dejara escrito que en Villanueva del Arzobispo existía un convento de monjas franciscas fundado en 1505 por Teresa Sánchez. Lo que en realidad había fundado aquella mujer era un beaterio en una casa de su propiedad, y tal vez lo fundara en 1505. Años después, el concejo de Villanueva les dio autorización a las beatas, que se titulaban de san Francisco, para poder introducirse en la ermita de san Sebastián, que era el lugar que ocupa actualmente el Mercado de Abastos. Años más tarde, en 1575, la ermita de san Sebastián se derruía para construirse sobre su solar parte del nuevo

¹⁸ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN. Signatura 23170.

¹⁹ ARCHIVO DIOCESANO DE JAÉN. Sección Pueblos. Villanueva del Arzobispo. Caja 100-A.

²⁰ LÓPEZ FERNÁNDEZ, M. y HUETA VIVO, M. *400 años de la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno. Villanueva del Arzobispo (1610-2010)*, p. 17. Editorial Amarantos. Año 2009.

²¹ ESPINAL Y GARCÍA, B. *Atlante español o descripción general de todo el Reino de España*. Tomo XII: Reino de Jaén. Año 1787. Facsimil. Instituto de Estudios Giennenses. 1980.

En Villa Nueva del Arzobispo, a veinte y siete
de Agosto de mil ochocientos veinte y cuatro,
ante mí el Sr. J.º y es un numero y testigos
que se no minaran de esta vecindad, pa-
recio christobal Lara y Galena de la
misma, a quienes doy fe como yo digo:
que en el día veinte y siete de septiem-
bre del año pasado de mil ochocien-
tos diez y nueve, Alfonso Romero, y Je-
sús Trujillo Trujillo, otorgaron en
depeymura ante el M.º Transcrito
en no de dos caras que ambos se irán
en esta villa, el primero en la calle
de San Matheo que linda con el de la
Cofradía de Nuestra S.ª de la Concepción,
on, y obispiral General, y conca de Man-
suetto Carrero, la que se irán en el
de retención y se irán a real, a favor del
Convento y Monasterio de San Fran.º de la
propia villa, que en el día se halla ex-
clusada, y la del segundo en la calle
de San Mateo, que linda por la parte de
conca de Blas de Xperi, y por la otra parte
de christobal San.º Trujillo, de la misma villa.
Cada una de las partes se irán a real, a favor
de la del primero para que se com-
damente se pudiere abonar en el lugar
que se estipularon, fue también condición
que el Sr. principal había de quedar

Ubicación del hospital en 1824. Calle Roma la Chica.

convento de san Francisco, que desaparecería definitivamente pocos años después de promulgarse la ley desamortizadora de Mendizábal en el siglo XIX. No obstante, la historia del convento de san Francisco saldrá publicada próximamente en uno de los Boletines del Instituto de Estudios Giennenses²². Con este apunte solo se pretende aclarar esta confusión creada en relación a la cofradía de la Concepción y al convento de san Francisco.

Los autores referidos señalaban, de paso, que la cofradía de la Vera Cruz era la más antigua fundada en el pueblo. Y llegaban a esa conclusión sin aportar ni un solo dato documental o bibliográfico que verificase semejante afirmación.

El hospital de la Concepción disponía, según resumen de estas partidas, de una renta que ascendía a 4.862 pesetas en el año de 1872. En esta renta venían incluidos también los bienes de la Obra Pía que Luis Vela Belmonte fundó en el pueblo en el año de 1624. Así como los bienes del Patronato fundado por Pedro García de Tribaldos en 1594²³. No obstante, debido a las Reales Órdenes de enajenación de bienes eclesiásticos aplicados a partir de los comienzos del siglo XIX, algunas de las propiedades del hospital de la Concepción se perderían definitivamente. En 1804, el alcalde ordinario don José Medina Chinchilla vendió de los bienes de la cofradía una casa en la calle Úbeda a Ágeda Nieves en precio de 2.300 reales.²⁴ En 1825 sería vendido un solar propiedad del hospital en el sitio del Pozo Armijo en precio 1.200 reales.²⁵

En el año 1872 el hospital estaba custodiado por un hospitalero, Bartolomé Jiménez, que percibía 55 pesetas mensuales por su trabajo. El boticario era don Luis Nieto Megías, que en aquel año percibió un total de 345 pesetas por el suministro de medicinas para los enfermos ingresados en la Concepción. El hospital suministraba cada año una arroba de cera labrada para la festividad del Corpus y otra arroba para celebrar la fiesta de la Purísima Concepción. El administrador del hospital, nombrado por el Ayuntamiento, era en aquel año don Cristóbal Fernández Mora.²⁶

²² Este trabajo ya ha sido aprobado por el consejo de evaluadores del *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, por lo que queda pendiente de publicación.

²³ Ver cuadrante al final del artículo. Faltan en cuadrante los beneficios que producían tanto la Obra Pía de Luis Vela Belmonte como los del Patronato de Pedro García de Tribaldos.

²⁴ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN. Signatura 23168, p. 34. Escribanía Nieves Carrillo. Fecha 8 de enero de 1804.

²⁵ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN. Signatura. 23169, p. 24. El solar se vendió a través del administrador del hospital, que en aquel año era Francisco Romero Medina.

²⁶ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN. Signatura 66.855.

El hospital de la Concepción dejó de funcionar, muy probablemente, en la década de los ochenta del siglo XIX. Hay documentación que nos informa de la creación, por estos años, de un nuevo hospital que hacía también las veces de asilo y que vendría a suplir al de la Concepción. En sus inicios, este edificio construido a finales del siglo XIX, de sólida arquitectura, desempeñó las funciones de Asilo-hospital. Eran sus propietarios Ramón Millán Bueno, dueño de dos terceras partes de la casa, y Tomás Marín Bueno, al que le correspondía la parte restante. Los propietarios lo donaron al Instituto de Hermanitas de los Ancianos Pobres y Desamparados de España bajo determinadas condiciones en el año 1904:

- 1.-Que el predio será propiedad de la Institución siempre que esté destinado a Asilo de ancianos y Hospital de enfermos de esta población y a transeúntes.
- 2.-Si el Asilo-hospital desapareciera por cualquier causa, el local pasará de nuevo a manos de los antiguos propietarios o herederos, devolviéndose de nuevo a las Madres de Caridad tan pronto como retomen sus actividades.
- 3.-Las Hermanitas no podrán verificar obras de ninguna clase en el edificio sin previo consentimiento de los donantes.
- 4.-Que el pozo que existe en el huerto es propiedad de los donantes, y de las Hermanitas la máquina que tienen para sacar el agua.



Asilo-hospital de los Ancianos Pobres y Desamparados.

- 5.—Los donantes se reservan para su uso el coro que existe a la izquierda mirando de frente al altar mayor.
 - 6.—Que en caso de haber vacante de admitir a cualquier anciano o enfermo, será preferida la recomendación de los donantes.
 - 7.—Los muebles son de la exclusiva pertenencia de las Hermanitas.
 - 8.—Todos los gastos de escrituras corren por cuenta de los donantes.
 - 9.—Las Hermanitas no podrán destinar el edificio a otro uso que el que les tienen asignado y cuidarán del mismo.
- Se evaluó el edificio en 10.000 pesetas.²⁷

No obstante, el Asilo-hospital se puso en marcha el día 21 de febrero de 1889, cuando tomaron posesión del edificio las primeras hermanitas llegadas a Villanueva del Arzobispo. En 1904, cuando la donación se hizo oficial, los propietarios se reservaron para sí el coro instalado en la parte izquierda del altar mayor y el uso compartido del pozo que había en el huerto. Una casa de 1.997 metros cuadrados que disponía, entre otras dependencias, de dos enfermerías, un horno para cocer pan, una capilla con coro, un huerto con pozo y un corral donde se criaban cerdos.

En 1901 las Hermanitas se vieron obligadas a responder a un formulario que se les envió desde el obispado de Jaén. El escrito se había enviado a todos los pueblos de la provincia de Jaén y tenía por objeto *la formación de una estadística clara y completa de todas y cada una de las Comunidades religiosas establecidas en esta diócesis*.²⁸

El formulario, muy simple, constaba de diez preguntas. Las de Villanueva enviaron las siguientes respuestas:

- 1.—Que la casa Asilo-hospital está situada en la calle Fuensanta, n.º 26, bajo la advocación de Nuestra Señora de los Desamparados.
- 2.—Que es una Congregación de Hermanitas de Ancianos Desamparados.
- 3.—Que dicha Congregación está aprobada por su Santidad León XIII.
- 4.—Que las constituciones por que se rige dicho instituto tienen la aprobación del actual Pontífice.

²⁷ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN. Signatura 66.082. Protocolo 110. 8 de mayo de 1905.

²⁸ ARCHIVO DIOCESANO DE JAÉN. Sección Convento. CO-164.

- 5.—Que esta Congregación está reconocida por las leyes civiles de España, pero que esta casa no ha obtenido Real Orden para establecerse.
- 6.—Que son siete el número de religiosas profesas que en la actualidad existen en esta casa.
- 7.—Que son dos las aspirantes a ingresar en esta Congregación.
- 8.—Que las hermanitas de este Instituto se dedican a la vida activa y contemplativa y al cuidado de ancianos de ambos sexos y a la asistencia de enfermos del hospital.
- 9.—Que el número de enfermos en la actualidad es de siete y el de ancianos treinta.
- 10.—Que este hospital se sostiene con fondos municipales y el asilo de la caridad pública que obtienen con las limosnas.

La superiora aquel año era sor Rosalía del Niño Perdido.

Existen algunos protocolos notariales que nos informan de algunas donaciones de particulares efectuadas a favor de esta institución. Don Juan Cárdenas Mendoza, natural de Linares y profesor de Instrucción Primaria, al hacer testamento el 11 de julio de 1900, legó la cantidad de 250 pesetas al Asilo-hospital.²⁹

Este edificio estuvo a punto de construirse junto a la iglesia de san Andrés en el año 1888, en el espacio que ocupó el antiguo cementerio. Pero no hubo acuerdo entre las partes implicadas, y lo instalaron definitivamente en la calle Fuensanta, gracias a la donación de sus dos benefactores.

De la cofradía de la Purísima Concepción desconocemos cuándo pudo extinguirse en Villanueva del Arzobispo. Sin embargo, en la actualidad se conservan algunas reminiscencias de aquella época en que la cofradía mantenía una viva presencia en el municipio, y cuya sede estuvo establecida, durante siglos, en el hospital de la Concepción. La más importante se encuentra en uno de los retablos del crucero del templo parroquial de san Andrés, en el lado del evangelio, donde se conserva una imagen y retablo dedicados a la Limpia Concepción. La imagen, de 1941, es de factura valenciana, obra del escultor José María Ponsada Bravo, quien tomó como modelo la imagen de la Purísima de la catedral de Valencia, obra esta última del escultor Vergara. La imagen anterior que

²⁹ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN. Signatura 55.167. Protocolo 211.

existía en la parroquia fue destruida en el año 1936, al comienzo de la Guerra Civil. Tanto la nueva imagen como el retablo fueron costeados por las hermanas Ana y Cándida Marín.

Recién terminada la contienda civil, el mismo Ponsada, en 1939, había labrado para la capilla particular de ambas benefactoras, una imagen de tamaño inferior al natural. Dicha imagen se conserva en la actualidad en el Seminario diocesano de Jaén. El entonces obispo de la diócesis, don Félix Romero Mengíbar, en una visita pastoral que realizó a Villanueva del Arzobispo, quedó impresionado ante la imagen, y le rogó a las hermanas Marín que se la regalaran para el Seminario, a lo que ellas accedieron, poniendo como condición recibir sepultura bajo el retablo parroquial de san Andrés dedicado a la Purísima Concepción. El obispo dio su visto bueno y en la actualidad los restos mortales de ambas señoras permanecen en este lugar. Cabe destacar que además de esta imagen y retablo, las hermanas Marín costearon gran cantidad de objetos religiosos, algunos de gran valor, como la lámpara central que cuelga en la parroquia de san Andrés, obra del orfebre valenciano José David, quien labró también la corona canónica de la patrona del municipio, la Virgen de la Fuensanta.

El culto local a la Limpia Concepción ha sufrido en los últimos años un importante descenso. Hasta hace una década aproximadamente la asamblea local de la Cruz Roja se ocupaba de su festividad al ser considerada patrona de esta institución. La imagen, falta de una importante restauración, recibió en diciembre de 2017 el homenaje de los villanovenses en un acto organizado por la Unión Local de Cofradías, llamado *Magno Besamanos*, y de cuya puesta en escena se ocupó la cofradía de la *Entrada en Jerusalén*.

También la cofradía de la Soledad porta en su cortejo, desde 2004, una insignia alusiva al misterio de la Pura Concepción que donó un cofrade. También en el frontal del trono destaca una pequeña imagen del artista local Felipe Herreros Rodero, y que nos viene a recordar el pasado de esta advocación en el municipio de Villanueva del Arzobispo.



Retablo e imagen de la Concepción. Iglesia de san Andrés.

RELACIÓN DE BIENES DEL HOSPITAL DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN EN 1872³⁰

En este apartado se da una relación de los bienes del hospital en censos de principal y otros que afectaban a fincas urbanas y rústicas. No se incluyen aquí los bienes de la Obra Pía de Luis Vela Belmonte ni los bienes del Patronato de Tribaldos.

A. DOTACIÓN DE CENSOS

1. Escribano Damián Sánchez	Escritura otorgada el 22 de octubre de 1543
2. Escribano Juan Rodríguez	Escritura otorgada el 7 de agosto de 1550
3. Escribano Alonso de Beas	Escritura otorgada el 20 de abril de 1551
4. Escribano Francisco García	Escritura otorgada el 4 de octubre de 1552
5. Escribano Juan de Céspedes	Escritura otorgada el 18 de diciembre de 1583
6. Escribano Diego de Céspedes	Escritura otorgada el 21 de diciembre de 1587
7. Escribano Martín de Almazán	Escritura otorgada el 18 de abril de 1599
8. Escribano Pedro de Noguero	Escritura otorgada el 18 de octubre de 1611
9. Escribano Fernando de Villalta	Escritura otorgada el 13 de febrero de 1615
10. Escribano Fernando de Villalta	Escritura otorgada el 07 de junio de 1615 ante Fernando de Villalta
11. Escribano Juan de Trillo Molina	Escritura otorgada el 15 de marzo de 1617
12. Escribano Fernando de Villalta	Escritura otorgada el 10 de febrero de 1621
13. Escribano Juan Cameros	Escritura otorgada el 14 de diciembre de 1629
14. Escribano Luis Gómez Alcantudo	Escritura otorgada el 30 de agosto de 1646 ante Luis Gómez Alcantudo
15. Escribano Luis Gómez Alcantudo	Escritura otorgada el 15 de diciembre de 1647
16. Escribano Gaspar de Ortega	Escritura otorgada el 26 de noviembre de 1653
17. Escribano Gonzalo Pérez de Poveda	Escritura otorgada el 27 de febrero de 1658
18. Escribano Gonzalo García Villalta	Escritura otorgada el 30 de diciembre de 1663
19. Escribano Antonio de Poveda	Escritura otorgada el 27 de marzo de 1680
20. Escribano Antonio de Poveda	Escritura otorgada el 5 de agosto de 1682
21. Escribano Antonio de Poveda	Escritura otorgada el 30 de enero de 1685
22. Escribano Antonio de Poveda	Escritura otorgada el 18 de enero de 1693
23. Escribano Francisco López Muñoz	Escritura otorgada el 6 de abril de 1714
24. Escribano Gaspar Ortega	Escritura otorgada el 17 de noviembre de 1727
25. Escribano Pedro García Cano de Luna	Escritura otorgada el 14 de noviembre de 1728

³⁰ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN. Signatura 66.855.

26. Escribano Pedro García Cano de Luna	Escritura otorgada el 20 de diciembre de 1729
27. Escribano Pedro García Cano de Luna	Escritura otorgada el 21 de diciembre de 1739
28. Escribano Alfonso Uceda Romero	Escritura otorgada el 20 de noviembre de 1787
29. Escribano Francisco Uceda Crespo	Escritura otorgada el 1 de diciembre de 1771
30. Escribano Bartolomé Uceda Romero	Escritura otorgada el 31 de diciembre de 1792



Imagen de la Inmaculada. Seminario de Jaén.

B. FINCAS URBANAS

Venta en 1.200 pesetas Renta 72 pesetas	Casa en calle Minota propiedad de Juan Muñoz Carrascosa.
Venta en 875 Renta 52,50	Casa en calle Úbeda propiedad de Juan Mercado.
Venta en 2.000 Renta 120	Casa en calle Arbullón propiedad herederos de don Ildefonso Bueno.
Venta en 2.000 Renta 120	Casa en calle Feria propiedad de los herederos de don Ildefonso Bueno.
Venta en 2.000 Renta 120	Casa en calle Carrera propiedad de don Francisco Carrascosa.
Venta en 2.000 Renta 120	Casa en calle Carrera propiedad de María Francisca Carrascosa.
Venta en 1.500 Renta 90	Casa en calle Puerta Mina propiedad de Pedro Bezares Sánchez.
Venta en 6.000 Renta 360	Casa en Lonja en Plaza Mayor propiedad de don Francisco Fernando Marín.
Venta en 1.000 Renta en 60	Casa en calle Palma propiedad de Pedro Simón Grueso.
Venta en 1.000 Renta en 60	Casa en Plaza Mayor propiedad de Miguel Mota.
Venta en 250 Renta en 15	Casa en calle de las Eras propiedad de Simón Cabrera.
Venta en 2.000 Renta en 120	Casa en calle Nueva propiedad de Diego Sánchez Roncero.
Venta en 1.000 Renta 60	Casa en calle Parras propiedad de don Juan Bautista Mayor.
Venta en 625 Renta en 37,50	Casa en Fuente Vieja propiedad José Mercado Marín.
Venta en 3.500 Renta en 210	Casa en calle san Basilio propiedad de doña María Ángeles Marín.
Venta en 875 Renta en 60.50	Casa en calle Nogueruela propia de Marcos López y Tomás de Mora.
Venta en 2.000 Renta 120	Casa en calle Mesones propiedad de Marcos Carrillo Torrubia.
Venta en 875 Renta 60,50	Casa en calle Palma propiedad de José Muñoz.
Venta en 875 Renta 60,50	Casa en calle Palma propiedad de Esteban Godoy.
Venta en 150 Renta en 9	Un corral en Plazuela del Palacio propiedad de Gaspar Expósito.

Venta en 1.000 Renta 60	Casa en Plaza Mayor propiedad de don Tomás Millán.
Venta en 6.000 Renta 360	Casa en calle San Cristóbal propiedad de don Sebastián Bueno.

C. FINCAS RÚSTICAS.

Venta en 1.487 pesetas Renta 148	Un quiñón en el sitio del Marqués propio de don Pedro Millán Carrascosa.
Venta en 2.250 Renta 157,50	Un viñazo en el sitio de Hoz y Agua propio de don Vicente Vélez.
Venta en 250 Renta 15	Un olivar en la Cañada de la Fuensanta propio de don Vicente Vélez.
Venta en 3.400 Renta 338	Un haza en el Asperón propio de don Vicente Vélez.
Venta en 1.000 Renta 100	Una viñazo en Mingo Rubio propio de don Miguel Bueno Crespo.
Venta en 562 Renta 39,14	Un huerto con olivos y árboles frutales en Barranquillo de don Miguel Bueno.
Venta en 300 Renta 9	Un quiñón en Virgen de la Cabeza propiedad de don Joaquín Vélez.
Venta en 75 Renta 7	Una viña en la Moratilla propiedad de don Francisco Romero.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Histórico Provincial de Jaén
Archivo Diocesano de Jaén

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- ESPINAL Y GARCÍA, B. *Atlante español o descripción general de todo el Reino de España*. Año 1787. Facsímil. I.E.G. 1980.
- GARCÍA SÁNCHEZ, A. *La organización de la Beneficencia en la provincia de Jaén en el siglo XIX (1822-1852)*. Edita Diputación de Jaén. 2007.
- LABARNIA GARCÍA, F. *El posicionamiento de las cofradías españolas*. Anuario de Historia de la Iglesia. Vol. XIII. 2004.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, M. y HUETA VIVO, M. *400 años de la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno. Villanueva del Arzobispo (1610-2010)*. Edita Amarantos. 2009.
- MARTÍNEZ ASENSIO, F. J. “Una aproximación a las milicias de Villanueva del Arzobispo (Siglos XVII-XIX)”. *BIEG*, n.º 2018. Edita Diputación de Jaén. 2018.
- MARTÍNEZ ASENSIO, F. J. “Historia de la iglesia de san Andrés de Villanueva del Arzobispo”. *BIEG*, n.º 212. Edita Diputación de Jaén. 2015.
- MARTÍNEZ DE MAZAS, J. *Retrato al natural de la ciudad de Jaén...* Imprenta de don Pedro de Doblas. Año 1794.
- RUBIALES GARCÍA DEL VALLE, R. *Actuaciones de la guerrilla y el ejército en la comarca de las Cuatro Villas*. Edita Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo. 2011.
- TORRES NAVARRETE, G. *Historia de Úbeda en sus documentos*. Edición del autor. 2005.